1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de escalpelo u hoja de bisturí para la Regional Occidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

2. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 respecto al análisis del sector económico y de los oferentes, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 del mencionado decreto, en el cual se indica que Colombia Compra Eficiente debe diseñar e implementar instrumentos estandarizados y especializados por tipo de bien, obra o servicio, así como cualquier otro manual o guía necesarias y el deber de las entidades estatales de aplicar dichos lineamientos, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Occidente deja constancia mediante el presente documento, del análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar la adquisición de escalpelo para la Regional Occidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Con el presente análisis se define el sector o mercado al cual pertenece los bienes que se pretende contratar con el proceso de selección en curso, e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permitirá establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo y en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, éstas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad. Por lo que de acuerdo con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, actualizada el 03 de mayo de 2017, el presente análisis económico del sector se estructura bajo los siguiuentes frentes, a saber;

- Aspectos generales.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

3. ASPECTOS GENERALES

Dentro de los aspectos generales del mercado relacionados con los bienes requeridos, se contemplan los siguientes aspectos:

3.1 **Aspecto económico.**

3.1.1 **Actividad económica:** La actividad económica está dividida en sectores económicos, donde cada uno se refiere a una parte de la actividad económica del país, cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, y según la división de la economía clásica, los sectores de la economía corresponden a los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO.	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca.
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL.	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o elementos, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Sector minería.
		Sector construcción.
	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.	Sector industria manufacturera.
	Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, entre otros.	Sector eléctrico, gas y vapor.
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS.	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otos.	Actividades de Transportes.
		Actividades de comunicaciones.
		Actividades de comercio, restaurantes y hoteles.
		Actividades financieras.
		Actividades de servicios (mantenimientos, entre otros).
		Actividades de consultoría.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, que corresponde a una adquisición de bienes o elementos específicos, este se encuentra enmarcado dentro del sector terciario o de servicios.

3.1.2 **Inflación:** La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo, por lo que la incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar incluyan incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

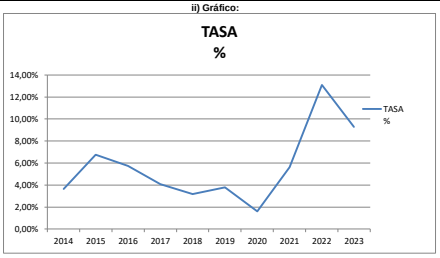
Si bien el costo de los bienes a contratar están directamente relacionado con el nivel inflacionario del país, esto es un aspecto importante ya que va a influir en el costo final para la adquisición de los bienes o elementos requeridos, por lo tanto, se encuentran variables que inciden en la tasa de cambio, lo cual se incrementa en la medida de la devaluación del peso colombiano frente al dólar u otra moneda de origen, por lo que se presenta el comportamiento de la inflación de los últimos 10 años en Colombia.

i) Datos últimos 10 años.

AÑO	TASA %	VARIACIÓN %
2014	3,66%	
2015	6,77%	84,97%
2016	5,75%	-15,07%
2017	4,09%	-28,87%
2018	3,18%	-22,25%
2019	3,80%	19,50%
2020	1,61%	-57,63%
2021	5,62%	249,07%
2022	13,10%	133,10%
2023	9,28%	-29,16%

Fuente: Banco de la República.

ii) Gráfico:



iii) **Consideración :** Como se observa en el cuadro y se soporta en la gráfica, el comportamiento de la inflación en Colombia es bastante disparejo, producto de la misma irregularidad en la economía y de las variables micro y macroeconómicas, lo que no permite manejar niveles normales en dicha variable. Los datos más elevados se presentan en las vigencia 2015, 2022 y 2023, donde después de descender significativamente hasta el 2020, vuelve a repuntar en el 2021 y con mayor énfasis en el 2022. Para efectos de los bienes a adquirir, los cuales son de fabricación nacional, el nivel de inflación que se vaya presentando en la vigencia 2023 podrá tener impacto significativo en el precio de los que se requieren.

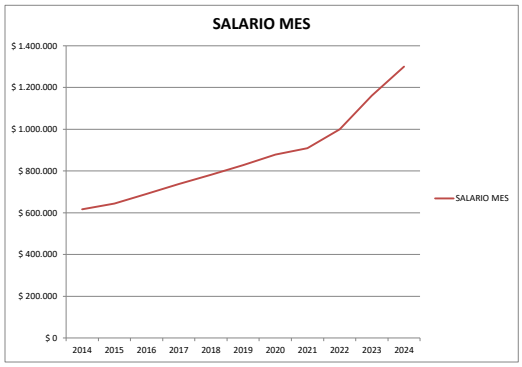
3.1.3 **Variación del salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV:** Se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente de los últimos 10 años en Colombia, tal que se pueda evaluar el posible impacto de esta variable en el presente análisis económico del sector.

i) Datos últimos 11 años.

AÑO	SALARIO MES	VARIACIÓN %
2014	$ 616.000	
2015	$ 644.350	4,60%
2016	$ 689.455	7,00%
2017	$ 737.717	7,00%
2018	$ 781.242	5,90%
2019	$ 828.116	6,00%
2020	$ 877.803	6,00%
2021	$ 908.526	3,50%
2022	$ 1.000.000	10,07%
2023	$ 1.160.000	16,00%
2024	$ 1.300.000	12,07%

Fuente: Banco de la República.

ii) Gráfico.



iii) Consideración: Dentro del periodo evaluado, el SMMLV ha venido presentando un breve crecimiento real desde el 2015 al 2017, lo que se evidencia en la gráfica con inclinación moderada en dicho periodo. Para las vigencias 2018 y hasta el 2021, se da un crecimiento menor comparado con los anteriores años, para posteriormente seguir creciendo pero a niveles mayores en el 2022 y 2023. Ya para el 2024, el incremento es un poco menos que proporcional, lo que puede estar relacionado con con el comportamiento de la inflación, que presentó mayoría.

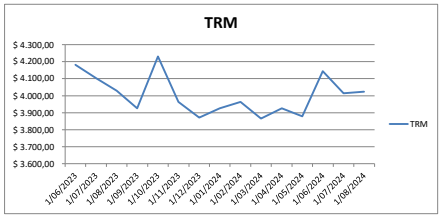
Al igual que la inflación, el comportamiento interno de esta variable microeconómica puede incidir en el precio de los bienes a contratar, en la medida en que las empresas que fabrican o distribuyen este tipo de bienes tendran que ajustar sus estructuras de costos por concepto de la mano de obra que utilizan en todo el proceso interno del país para la distribución final a los clientes, lo cual incide a su vez en el costo final a la hora de adjudicar el contrato.

3.1.4 **Tasa representativa del mercado – TRM:** La tasa representativa del mercado – TRM, es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, calculada con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. La relevancia de esta variable dentro del presente análisis económico del sector, es alta por tratarse de la adquisición de bienes totalmente importados, lo que al entrar a Colombia dependen de la tasa de cambio de su momento, situación cambiaria que normalmente es negativa fente al dolar de Estados Unidos que es nuestro referente, situación que debe ser tenida en cuenta por los proponentes y el Instituto, en especial para el análisis de los riesgos. Para simplificar el análisis, se toma solamente cifras mensuales de los últimos 15 meses.

i) Datos últimos 15 meses.

FINAL MES	TRM	VARIAC. %
27/06/2023	$ 4.182,33	
27/07/2023	$ 4.102,13	-1,92%
27/08/2023	$ 4.029,95	-1,76%
27/09/2023	$ 3.926,59	-2,56%
27/10/2023	$ 4.230,61	7,74%
27/11/2023	$ 3.963,57	-6,31%
27/12/2023	$ 3.871,45	-2,32%
27/01/2024	$ 3.925,26	1,39%
27/02/2024	$ 3.963,08	0,96%
27/03/2024	$ 3.865,97	-2,45%
27/04/2024	$ 3.926,02	1,55%
27/05/2024	$ 3.878,07	-1,22%
24/06/2024	$ 4.143,72	6,85%
27/07/2024	$ 4.014,56	-3,12%
27/08/2024	$ 4.023,92	0,23%

ii) Gráfico



iii) Consideración y/o impacto: Esta variable que tiene incidencia directa en el precio para la adquisición de muchos bienes en Colombia, al tener que pagar dólares más costosos cuando son de imnportación, ha presentado variaciones alternas en todo el perio evaluado, debido a la misma dinámica de la economía o por situaciones especulativas, lo que tendrá que ser evaluado tanto por el gobierno nacional y las autoridades monetarias para el control de la economía. Por lo anterior, si bien no es necesario definir el presupuesto para el actual proceso de selección con base en la TRM actual, si lo es que se debe indicar que los proponentes evalúen dicha variable al presentar sus ofertas, aunque la TRM viene una ligera estabilidad en los últimos meses.

3.2 **Aspectos técnicos.**

3.2.1 **Cambios y/o aspectos tecnológicos del sector:** El sector de fabricación de hojas de bisturí ha visto varios cambios y avances tecnológicos en los últimos años, impulsados por la necesidad de mejorar la precisión, la durabilidad y la seguridad de estas herramientas quirúrgicas.

Corte Láser: El uso de tecnología de corte láser permite una precisión extrema en la fabricación de las hojas, lo que se traduce en un filo más fino y uniforme.
Micromecanizado: Se emplean técnicas de micromecanizado para lograr bordes ultrafinos y precisos, mejorando la capacidad de corte y la seguridad del bisturí.
Tratamientos Térmicos: El tratamiento térmico avanzado mejora las propiedades mecánicas del acero, aumentando la dureza y la resistencia de la hoja.

Estos avances no solo buscan mejorar la funcionalidad y el rendimiento de las hojas de bisturí, sino también garantizar la seguridad y la eficacia en el entorno quirúrgico, al mismo tiempo que se considera el impacto ambiental y se promueve la sostenibilidad en la industria.

3.2.2. **Amplitud de la oferta de características de los bienes:** Los bienes a contratar son de alta distribución en el mercado regional y nacional por parte de empresas comercializadoras de productos clínicos y hospitalarios, los cuales se sumnistraran de acuerdo a los plazos establecidos durante la etapa de ejecución del contrato, por lo que se prevee que no se presentaran dificultades para su cumplimiento durante de las etapas de entrega de los elementos requeridos. Por lo que desde el punto de vista de la oferta no se considera que habrá dificultad para adelantar el proceso de selección.

3.2.3 **Especificaciones de calidad requeridas:** La calidad juega un papel fundamental, y aunque no es un criterio para la toma de decisiones en el momento de la adjudicación del contrato, se debe solicitar la garantías respectivas por cualquier situación atribuible a la fabricación de los bienes. Lo anterior quedará implicito en el documento complementario como parte de la calidad de los elementos que suministrará el futuro contratista.

3.2.4 **Condiciones especiales para el cumplimiento del objeto contractual:** Por corresponder al suministro de elementos clínicos y hospitalarios se requeriere por parte del contratista la entrega oportuna de los mismos con la calidad y especificaciones requeridas, para lo cual, se tendrá apoyo mediante la designación de un funcionario que realizará la supervisión del objeto contractual, lo que estará soportado con la logística que se requiere, donde el futuro contratista debe remitir la totalidad de los bienes al almacén de la regional.

3.2 5 **Tiempo de entrega de los bienes:** El tiempo estimado según el estudio de mercado adelantado, es de veinte (20) días calendario, toda vez que su tipología corresponde a un contrato de compraventa y son elementos de fácil consecución.

3.2.6 **Denominación Técnica del bien / servicio:** Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN & Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo la siguiente codificación, hasta el tercer nivel (CLASE).

NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Escalpelo u hoja de bisturí.	42000000 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros.	42290000 – Productos quirúrgicos.	42291600 – Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados.

3.3 **Aspectos regulatorios.**

El presente proceso de selección y el futuro comunicado de aceptación que se suscriba como consecuencia de él, se regirá en lo pertinente por los siguientes fundamentos jurídicos:

• El ordenamiento constitucional.

• Lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

• El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, - artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4.

• Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia - Artículo 30 que modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

• Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones; y que de forma particular en su artículo 2, se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 sobre mínima cuantía - artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.5, incluido lo correspondiente a Grandes Almacenes.

• Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que el monto del presupuesto asignado no supera el 10% de la menor cuantía del Instituto; las características de los bienes a contratar una vez consultada la plataforma del SECOP II no se evidencian la totalidad de los elementos por parte de operadores que se encuentren vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC por medio de grandes superficies, por lo cual la modalidad de selección para adelantar el respectivo proceso corresponderá a la de Mínima Cuantía, teniendo presente que es más económico en cuanto al precio para el Instituto, siguiendo los lineamientos establecidos en los artículos del 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificados por el artículo segundo del Decreto 1860 de 2021, según corresponda.

NOTA: De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

3.4 **Otros aspectos generales:**

3.4.1 **Producción:** La producción de un escalpelo o hoja de bisturí No. 12 implica varios pasos clave:

Selección de Materiales: Se utiliza acero inoxidable de alta calidad, que ofrece resistencia a la corrosión y durabilidad.

Corte y Formación: Se corta el material en hojas que luego se moldean en la forma específica del bisturí. Este proceso puede incluir la utilización de prensas o troqueles.

Afilar: Las hojas se afilan con precisión para garantizar un borde cortante. Este es un paso crucial, ya que un buen filo es esencial para un corte limpio.

Tratamiento Térmico: Se somete el acero a un tratamiento térmico para aumentar su dureza y resistencia. Este proceso puede incluir calentamiento y enfriamiento controlado.

Pulido y Acabado: Después del afilado, las hojas se pulen para eliminar imperfecciones y mejorar la apariencia. Esto también ayuda a prevenir la acumulación de contaminantes.

Control de Calidad: Se realizan pruebas para asegurar que cada hoja cumple con los estándares de calidad y precisión.

Empaque y Distribución: Finalmente, las hojas se empaquetan de manera estéril y se distribuyen a hospitales, clínicas y otros usuarios.

Este proceso garantiza que las hojas de bisturí sean seguras y efectivas para su uso en procedimientos quirúrgicos.

3.4.2 **Cadena de distribución:** Por corresponder el objeto a contratar a la adquisición de escalpelo u hoja de bisturí, se surten los siguientes pasos para darse esta cadena de distribución: Producción y esterilización; almacenamiento; distribución; uso; post uso y descarte; registro y control de los desechos.

3.4.3 **Principales materias primas utilizadas para la generación de bien a contratar:** La materia prima que se requiere para los elementos a contratar, principalmente son acero inoxidable de alta calidad, acero quirúrgico.

3.4.4 **Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique:**

• **Importaciones:** La dinámica de las importaciones de escalpelos y hojas de bisturí en Colombia se ve influenciada por varios factores clave:

Demanda en el sector salud: La creciente demanda de insumos médicos debido al aumento de procedimientos quirúrgicos y la expansión de hospitales y clínicas impulsa las importaciones.

Normativas sanitarias: Las regulaciones del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia sobre los productos médicos son estrictas. Esto puede afectar los tiempos y costos de importación, ya que los productos deben cumplir con estándares y normativa específicos.

Proveedores internacionales: La mayoría de las importaciones provienen de países con alta capacidad de producción, como Estados Unidos, Alemania y China. La elección de proveedores depende de la calidad, costos y tiempos de entrega.

Impacto económico: Factores económicos como la inflación, tipo de cambio y políticas comerciales también influyen en los costos de importación y, por ende, en la disponibilidad de estos insumos.

Tendencias de sostenibilidad: Hay un creciente interés en productos médicos sostenibles, lo que podría impactar la forma en que se importan y distribuyen estos insumos.

• **Exportaciones:** Las exportaciones de escalpelos y hojas de bisturí en Colombia han mostrado una dinámica interesante en los últimos años. Aquí hay algunos aspectos clave:

1. Producción Local: Colombia cuenta con varias empresas que fabrican instrumentos quirúrgicos, incluidos escalpelos y hojas de bisturí. Estas empresas a menudo utilizan tecnología avanzada y cumplen con estándares internacionales de calidad.
2. Mercados de Exportación: Los principales destinos de exportación incluyen países de América Latina, Estados Unidos y Europa. La demanda en estos mercados se ha visto impulsada por la necesidad de equipos médicos en el contexto de un creciente sector de salud.
3. Normativas y Certificaciones: La industria debe cumplir con normativas internacionales, como la ISO 13485, para garantizar la calidad y seguridad de los productos médicos. Esto puede afectar los tiempos y costos de producción, pero es crucial para acceder a mercados exigentes.
4. Retos: A pesar del crecimiento, las empresas enfrentan desafíos como la competencia internacional, el costo de materias primas y la fluctuación en las tasas de cambio.
5. Oportunidades: Con el aumento de la telemedicina y la atención médica en casa, hay una oportunidad para diversificar los productos y entrar en nuevos mercados relacionados.
6. Tendencias: Se observa una tendencia hacia la sostenibilidad en la producción de instrumentos médicos, lo que puede abrir nuevas oportunidades de exportación para empresas que implementen prácticas eco-amigables.
7. Proyecciones Futuras: Se espera que la demanda de productos médicos continúe creciendo, impulsada por el envejecimiento de la población y los avances en tecnología médica, lo que podría beneficiar a las exportaciones colombianas.

La dinámica de las exportaciones de escalpelos y hojas de bisturí en Colombia está en constante evolución, y las empresas que se adapten a las tendencias del mercado y mantengan altos estándares de calidad tienen mayores posibilidades de éxito.

• **Contrabando:** Esta es una variable arriagada desde toda la vida, no solo en Colombia, sino también en américa latina y el mundo, en especial el sector médico y hospitalario, donde ha sido casi que imposible frenar dicho flagelo por parte de las autoridades nacionales. Lo anterior, con las serias implicaciones en la industria nacional, y las consecuencias que ello trae en el desempleo.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1 **Oferentes del mercado.**

4.1.1 **Principal ubicación a nivel nacional de la oferta:** Por las características de los elementos del objeto a contratar, existe una amplia gama de oferentes en las principales ciudades del país, lo que tambien se fabrican y distribuyen en las tres ciudades principales del país, tales como Bogotá, Cali, Medellín y Pereira contando así con una variadad considerable de fuentes de proveeduría, que bien pueden participar en el proceso de selección que se adelantará.

4.1.2 **Oferentes que han participado en los procesos de selección de vigencias pasadas:** Se relacionan los proponentes de los procesos de vigencias pasadas, y aunque son múltiples los potenciales proponentes a nivel nacional, muchos no participan supuestamente por el paradigma que aun persiste frente a contratar con entidades públicas, por lo que se relacionan a continuación: SUMINISTROS Y ASESORÍAS S&R S.A.S.; IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.S.; PROCIENTIFICA DE COLOMBIA S.A.S.; BIDFOR S.A.S.

4.1.3 **Contratistas últimos cinco vigencias:** Para este tipo de elementos, en los últimos cinco (5) años no se han adquirido en esta regional.

4.1.4 **Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones:** Los elementos solicitados por el almacenista de la regional, no se han adquirido en las últimas vigencias, por lo tanto no se han impuesto sanciones a contratistas.

4.2 **Comportamiento actual de los precios según cotizaciones.**

4.2.1 **Precio promedio:** Para determinar las posibles fuentes de proveeduría de los bienes requeridos, se remitió invitación a cotizar por correo electrónico y por medio de la plataforma del SECOP II mediante invitación a cotizar No. SC-029-GRADF-DROC-2024 a gran variedad de empresas de la región que tienen como objeto el suministro de los elementos requeridos y a empresas que en vigencias pasadas han sido contratistas del Instituto, de las cuales se recibieron cotizaciones de dos (2) proveedores, lo que es normal la constante baja participación en los estudios de mercado, así como el de presentar cotizaciones por encima del precio real del mercado. Para estimar el valor de cada ítem de la presente vigencia, se tomó como base las cotizaciones recibidas y el costo promedio logrando estimar el presupuesto a solicitar.

DESCRIPCIÓN BIEN, SERVICIO U OBRA	COTIZACIONES RECIBIDAS							COSTO PROMEDIO	Q.	COSTO PROMEDIO POR ÍTEM
	COT. 1	COT. 2	COT. 3	COT. 4	COT. 5	COT. 6	COT. 7			
Escalpelo u hoja de bisturí #12 en acero quirúrgico. Caja x 100 unidades.	47.719	59.500						$ 53.610	100	$ 5.361.000
TOTAL PRECIO PROMEDIO										**$ 5.361.000**

4.2.3 **Consideración:** El costo promedio calculado de esta manera por valor de $5.361.000, si bien está un poco por encima del presupuesto de $5.000.000 asignado al proceso de selección que se adelantará, también lo es que se considerar que no habrá dificultad en temas presupuestales, ya que las ofertas siempre se presentan más ajustadas respecto a las cotizaciones del estudio de mercado, por lo que se considera procedente solicitar las cantidades requeridas inicialmente.

4.3 **Requisitos habilitantes.**

4.3.1 **Requisitos habilitantes que acreditan la capacidad jurídica.**

• Carta de presentación de la oferta, según formato que se anexa en documentos del proceso.

• Carta de compromiso anticorrupción firmada por el oferente; persona natural, representante legal de la persona jurídica, o representantes legales del consorcio o unión temporal, donde se especifique la legalidad de sus ingresos, la no aceptación de sobornos y todo los demás aspectos establecidos por el gobierno nacional para la lucha contra la corrupción, según formato que se anexa en documentos del proceso.

• La carta sobre información de consorcios o uniones temporales, solo si aplica. Según formato que se anexa en documentos del proceso.

• Fotocopia del acta del órgano directivo que autorice a su representante legal para participar en la contratación y para suscribir el contrato, solamente en el caso en que tenga restricciones o limitaciones para contraer obligaciones en nombre de aquella, con base en lo indicado en el certificado de la cámara de comercio.

• Documento legalmente otorgado en el que conste la circunstancia y las facultades conferidas, cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, solo si es el caso.

• Certificado de la cámara de comercio sobre existencia y representación legal para personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días anteriores al cierre del actual proceso de selección.

• Haberse constituido mínimo con un año de anticipación a partir del cierre del proceso de selección, lo que se verificará en el certificado de existencia y representación.

• Registro Único Tributario – RUT actualizado.

• Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal o persona autorizada para firmar la oferta.

• Certificación expedida por el REVISOR FISCAL o el REPRESENTANTE LEGAL donde indique que se encuentra al día en los pagos de las obligaciones de sus empleados, con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje Sena conforme lo consagrado en el inciso 4º Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. Si el proponente o el contratista es persona natural, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA: NO ES UNA CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR DE LA EMPRESA, Y SI ESTÁ OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL SEGÚN LA CÁMARA DE COMERCIO, DEBE SER EXPEDIDA PRINCIPALMENTE POR ÉSTE.

• Formato de información tributaria diligenciado en su totalidad, según formato que se anexa en documentos del proceso.

• Manifestación escrita DEL REPRESENTANTE LEGAL que no se encuentra inhabilitado, conforme a lo previsto en el artículo 8º de la Ley 80/1993, en la Ley 1150 de 2007, en los artículos 1º y 2º y parágrafo 2º del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 (NO ES EL FORMATO DE LA PROCURADURÍA).

• Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60/Ley/610/2000, el Instituto verificará que el proponente no esté reportado en él.

• De acuerdo a la Ley 2097 de 2021, el proponente, persona natural o jurídica (representante legal de esta última) deberá adjuntar copia del certificado REDAM de no encontrase como deudor de obligaciones alimentarias morosas, con una vigencia no superior a tres (3) meses a partir de la fecha de expedición.

4.3.2 **Documentos a adjuntar para acreditar la experiencia:** Teniendo en cuenta el objeto a contratar, se considera procedente exigir requisitos habilitantes que acrediten experiencia, por lo que los interesados deberán adjuntar en la oferta **dos (2)** actas de liquidación bilateral o constancia de la entidad contratante, igual o similar al del objeto contractual que se adelanta por valor igual o superior al 50% del presupuesto asignado cada una, (NO ES UNA RELACIÓN DE CONTRATOS), las cuales deben tener como mínimo la siguiente información:

• Nombre entidad contratante, dirección y teléfono y firmada por el responsable.
• Nombre entidad contratista, dirección y teléfono y firmada por el responsable.
• Número contrato, si se celebró con entidad pública.
• Objeto contractual
• Valor contrato.
• Fecha iniciación y de fecha terminación.
• Breve concepto sobre el cumplimiento del objeto contractual.
• Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal), o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta.

NOTA: En los estudio previos e invitación pública, se deberá indicar las observaciones que se consideren relevantes que deben tener en cuenta los potenciales proponetes al momento de presentar las ofertas, tal que el Instituto pueda constatar la información de las certificaciones.

4.3.3 **Documentos a adjuntar para acreditar la capacidad financiera:** De acuerdo al objeto a contratar y el monto del presupuesto asignado, NO se considera procedente exigir requisitos habilitantes de orden financiero.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1 **Objeto del contrato.**

Adquisición de escalpelo u hoja de bisturí para la Regional Occidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

5.2 **Modalidad de selección del contratista:**

Por el monto del presupuesto asignado que no supera el 10% de la menor cuantía del Instituto; y las características del objeto a contratar, los bienes a suministrar no se ofertan en su totalidad y con las características requeridas por el Instituto por almacenes vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC o por medio de grandes superficies, según consulta realizada en dicha plataforma; por lo cual la modalidad de selección corresponderá a la de Mínima Cuantía, por lo que se seguirán los lineamientos de dicha modalidad con base en lo establecido en los artículos del 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificados por el artículo segundo del Decreto 1860 de 2021.

5.3 **Cantidad del bien o servicio.**

Las cantidades son solicitadas inicialmente por el asistente forense con funciones de almacenista de la Regional Occidente, sin embargo, según el presupuesto asignado por el instituto y al estudio de mercado adelantado, las cantidades pueden variar según su resultado obtenido. Por ende, las cantidades finales serán plasmadas en los estudios previos, plataforma del Secop II y documento de información complementaria, donde los interesados podrán consultar el mismo.

5.4 **Presupuesto:** Por corresponder el objeto a contratar a un proceso que se lidera desde la Dirección Regional, y que el presupuesto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del 2024, el presupuesto se asignó por recursos de funcionamiento, por un monto de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)**.

5.5 **Número de contratos suscritos, vigencias y tiempo de ejecución (últimos cuatro años).**

VIGENCIA	CONTRATOS SUSCRITOS					TIEMPO DE EJECUCIÓN EN DÍAS	OBSERVACIÓN
	1	2	3	4	5		
2023						No se contrató	Normalmente para este tipo de contrato, se establece un plazo de veinte (20) días calendario para la entrega de este tipo de bienes.
2022						No se contrató	
2021						No se contrató	
2020						No se contrató	

5.6 **Valor de los contratos y forma de pago.**

VIGENCIA	CONTRATO / VALOR				FORMA DE PAGO
2023	No aplica				Para todos los procesos de selección se establecen 30 días calendarios después de recibido a satisfacción el objeto, cumplimiento de los requisitos legales e informe del supervisor.
	$ 0				
2022	No aplica				
	$ 0				
2021	No aplica				
	$ 0				
2020	No aplica				
	$ 0				

5.7 **Comportamiento del valor global contratado en la Regional Occidente en vigencias pasadas.**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	2021	2022	2023	OBSERVACIONES
Adquisición dotación de brigada de emergencias.	$ 0	$ 0	$ 0	No es posible realizar un análisis del comportamiento del valor global contratado en las últimas vigencias, toda vez que no se han adquirido puntualmente el mismo elemento. Por lo tanto, el presupuesto asignado de $5.000.000 y según el estudio de mercado adeltando se considera no tendrá dificultades en temas presupuestales.
IPC anual 2021, 2022 y 2023	0,0562	0,1312	0,0928	
Valor ajustado al 2023, IPC IPC 2021 = 5.62, IPC 2022 = 13.12, 2023 = 9,28%	$ 0	$ 0	$ 0	
Presupuesto estimado 2024.	**$ 5.000.000**			

5.8 **Identificación y cobertura de los riesgos del proceso de contratación.**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo segundo del Decreto 1860 de 2021, correspondiente a la Modalidad de Mínima Cuantía, así como lo indicado en el Manual de la Modalidad de Mínima Cuantía de la guía expedida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente actualizada el 10 de mayo de 2017, donde no se exige la identificación de riesgos previsibles para la mínima cuantía, en el presente proceso de selección no se considerarán riesgos previsibles, por lo que los proponentes deberán prever todos los elementos que puedan afectar de una u otras forma el equilibrio financiero del futuro contrato, sobre todo los aspectos tributarios y la devaluación del peso frente al dólar, de presentarse en alguna situación que así lo requiera, por lo que se recomienda tener presente las siguientes variables:

• **Devaluación:** Tener presente la variabilidad del peso colombiano frente al dólar estadounidense, si para el cumplimiento del objeto a contratar requiera importar algún elemento directamente, o sus proveedores.

• **Tributarios:** Tener presente las cargas tributarias propias para el contrato del objeto a celebrar, entre las se relacionan las siguientes, sin que con ello el Instituto a nivel central no pueda incluir otras que legalmente sea obligatorias, lo que se entiende de conocimiento del contratista por la actividad propia que desarrolla:

ÍTEM	CARGA TRIBUTARIA	TASA	OBSERVACIÓN
1	Retención IVA.	15%	Sobre el IVA facturado.
2	Retención en la fuente compras en general.	2,5% o 3,5%	Retefuente compras, dependiendo de si es persona jurídica o natural respectivamente.
3	Retención ICA.	7,5‰ o 0,075%	Clasificación 229 – Demás actividades comerciales no clasificadas.

LUCERO TAMAYO CARVAJAL
Profesional Especializado
Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero (A.F.)

JORGE EDUARDO CARDONA OSORIO
Asistente Forense
Almacenista - Regional Occidente

Elaboró: Alejandro Naranjo Gaviria - asistente GRADF DROC.

5/09/2024